

# Revista de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- - UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - -

Dirección y Administración: ANIBAL PINTO 1 - CASILLA 49

---

Año I — Concepción (Chile), Noviembre de 1933 — N.º 3

---

## Sueldos de los Funcionarios Judiciales

**E**N nuestro editorial último, al finalizar las observaciones que nos merecía el proyecto de escalafón judicial, anotábamos brevemente la necesidad que, a nuestro juicio, existía de realizar también un reajuste en los sueldos de los miembros de la magistratura. Debemos ahora insistir en este tema como quiera que él tiene una importancia que no puede desconocerse.

Constituye una amarga verdad el examen de los sueldos de los funcionarios judiciales si se les compara con los de otros miembros del personal de la administración pública, a quienes el Estado no exige conocimientos técnicos especiales, o con el promedio de posibilidades económicas que obtendrían en el ejercicio profesional. La renta de un juez letrado o de un Ministro de Corte es muchas veces inferior a las de éstos y tienen en cambio una mayor suma de responsabilidades ante la colectividad.

En efecto, es en el correcto funcionamiento del Poder Judicial, en la independencia y honorabilidad de sus miembros, que radica no solamente el orden social, que hace posible la convivencia de una colectividad humana, sino que la honra y la hacienda de cada uno de sus elementos. Cada día la sociedad entrega a los jueces la resolución de sus contiendas y de su fallo justo espera se dé a cada uno lo que es suyo.

El Estado exige por ello a los miembros de la judicatura no solamente la preparación técnica necesaria sino que toda una suerte de requisitos que forman en torno del juez la aureola de prestigio que precisan sus resoluciones para que ellas merezcan el debido amparo del consentimiento público.

Frente a estos hechos, cabe preguntar ¿está acorde con tales exigencias la renta que el Estado proporciona a los funcionarios judiciales?

Indudablemente no.

Si comparamos los sueldos del personal judicial de hace veinte años y establecemos una relación al cambio actual con el que gozan al día de hoy veremos como éstos son inferiores a aquellos, con la agravante de que el costo de la vida ha subido y que los deberes que ahora se exigen de los magistrados son mayores,

La misma situación de notoria injusticia aparece de la comparación de los sueldos que gozan los funcionarios judiciales de otros países y los del nuestro, en forma tal que alguien ha podido afir-

Sueldos de los Funcionarios Judiciales

3

mar con ironía que encierra un gran fondo de verdad que «en Chile ingresar a la magistratura es hacer voto solemne de pobreza».

Los males que esta situación acarrea al Poder Judicial no pueden ser mayores. La exigüidad de sus sueldos, la falta de consideración que en sus rentas existe si se las compara con las de otras ramas de la administración pública, aparta de la magistratura elementos que serían valiosos en ella y que buscan en otras actividades una mas justa retribución económica. Además priva a los actuales jueces de poder obtener todos los mayores medios de acrecentar sus conocimientos técnicos, ya que sus sueldos apenas si alcanzan para la modesta satisfacción de sus necesidades.

Es tan cierto este hecho de la ninguna expectativa económica que ofrece actualmente la magistratura que no hace mucho tiempo hemos visto el caso de un distinguido Ministro de Corte que renunció a su cargo para dedicarse al ejercicio profesional. Y recientemente los Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago representaron al señor Ministro de Estado respectivo la situación económica realmente aflictiva de los jueces de departamento, cuyos sueldos no les permiten vivir con un relativo decoro.

No es solamente que el Estado debe ofrecer a los jueces una remuneración que les permita cubrir sus necesidades domésticas o sociales sino que ella debe estar de acuerdo con la preparación técnica

que les exige y con la función de tanta responsabilidad que realizan en la colectividad.

Debemos recordar que en varias oportunidades se han presentado al Congreso Nacional proyectos de ley encaminados a mejorar la situación económica de los funcionarios del Poder Judicial. Por desgracia, reconociéndose unánimemente la justicia que existe en reparar esta situación desmedrada en que se les mantiene, estos proyectos no han pasado de tales y el personal de la magistratura nacional permanece en la misma desmejorada situación económica.

Hay notoria conveniencia que tal hecho desaparezca pues, «el mayor enemigo del perfeccionamiento de la justicia, el mas grande estorbo para que la magistratura capte los mejores elementos profesionales como en otros países, la rémora más fuerte en contra del juez o Ministro para que estudien, se esfuercen y trabajen con diligencia, reside en que ellos mismos se consideran un poco frustrados por la ninguna largueza del Fisco e incomprensión de la sociedad respecto a los altos fines de su misión».